



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.15/1998/5
18 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Y JUSTICIA PENAL

Séptimo período de sesiones

Viena, 21a 30 de abril de 1998

Tema 6 a) del programa provisional*

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA
TRANSNACIONAL**

**APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE NÁPOLES
CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA: CUESTIÓN DE
LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA
DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA Y OTROS POSIBLES
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

**Informe de la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta
entre períodos de sesiones sobre la elaboración de un anteproyecto de una posible
convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada
Varsovia, 2 a 6 de febrero de 1998**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1	2
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	2-8	3
A. Apertura de la reunión	2-4	3
B. Asistencia	5	3
C. Elección de la Mesa	6	4
D. Aprobación del programa	7-8	4

*E/CN.15/1998/2.

Capítulo

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES	9-71	4
A. Ámbito de aplicación de la convención	12-18	7
B. Obligaciones de los países	19-26	8
C. Cuestiones de jurisdicción	27-29	9
D. Cooperación judicial	30-49	10
E. Protección de víctimas y testigos	50-54	13
F. Cooperación en la aplicación de la ley e intercambio de información	55-59	14
G. Asistencia técnica y capacitación	60	14
H. Prevención	61-62	14
I. La función de las Naciones Unidas	63-65	15
J. Salvaguardias	66-71	15
III. BOSQUEJO DE OPCIONES PARA EL CONTENIDO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA	72	16
IV. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES	73	46
V. CLAUSURA DE LA REUNIÓN	74-78	46
Anexo. LISTA DE DOCUMENTOS		48

INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 49/159, de 23 de diciembre de 1994, aprobó la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles Contra la Delincuencia Transnacional Organizada (A/49/748, anexo) aprobada por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada celebrada en Nápoles (Italia), del 21 al 23 de noviembre de 1994, e instó a los Estados a que la pusieran en práctica con carácter urgente. La Asamblea General, en su resolución 51/120, de 12 de diciembre de 1996, pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara con carácter prioritario la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada. La Asamblea General, por recomendación de la Comisión y del Consejo Económico y Social decidió, en su resolución 52/85 de 12 de diciembre de 1997, establecer un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta entre períodos de sesiones, para que elaborara un anteproyecto de convención internacional amplia de lucha contra la delincuencia transnacional organizada y presentara un informe a la Comisión en su séptimo período de sesiones. La Asamblea acogió con beneplácito la generosa oferta del Gobierno de Polonia de organizar y dar acogida a una reunión de ese grupo. De conformidad con la resolución 52/85 de la Asamblea, la reunión se celebró en Varsovia del 2 al 6 de febrero de 1998. Además de la documentación de antecedentes presentada por la Secretaría, el Instituto Max Plank para el Derecho Penal Extranjero e Internacional preparó un estudio comparativo sobre la elaboración de un anteproyecto de convención internacional amplia de lucha contra la delincuencia transnacional organizada, que constituyó uno de los principales documentos de antecedentes de la reunión.